



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 28 de febrero de 1980

RESOL. Nº 009-80

VISTO:

La Resolución de Rectorado Nº 767-79 que norma las exigencias que debe cumplir el alumno para su reinscripción en la Universidad, cuando no haya cumplimentado con lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resol. Nº 282-77, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º de la citada Resolución se prevé la constitución de una Comisión de Evaluación por Carrera,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

- Art. 1º.- Constituir la Comisión de Evaluación para la Carrera / de Enfermería con los siguientes miembros:
 - Enf. Barbara Hennessy de Salim
 - Dra. Yolanda Mingo
 - Dra. Estela Amorós
 - Lic. Liliam Yubany de Arias
 - Nut. María Teresa Ovando
- Art. 2º.- Determinar que la Comisión de Evaluación deberá constituirse para la prueba de los coloquios en día 14 de marzo a hs. 15. La Comisión deberá previamente reunirse a fin de determinar los contenidos que revisten mayor importancia a fin de examinar a los postulantes sobre esos aspectos.
- Art. 3º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y dése a publicidad.

Moreno
 Nut. PATRICIA CRISTINA MORENO
 SECRETARIA DE LEY
 Dto. Ciencias de la Salud
 U N Sa.



Morón
 Dr. CECILIO MORON
 DIRECTOR
 Dpto. Ciencias de la Salud
 U N Sa.

de Alon
 este /
 son al
 senta-
 argo /
 alud.
 a Sra.
 ca- /
 dos a
 sta- /
 Per